

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**Dirección General de Mercados**  
D. Ángel Benito Benito  
C/Edison, 4  
28006-Madrid

En Madrid, a 30 de noviembre de 2015

El pasado día 16 de noviembre de 2015, Quabit Inmobiliaria, S.A. (“**Quabit Inmobiliaria**” o “**la Sociedad**”), recibió un requerimiento de información de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) con número registro de salida **2015155162**.

A continuación, y de conformidad con lo solicitado por CNMV, en tiempo y forma les hacemos llegar nuestra **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores.**

En consecuencia, el Secretario del Consejo de Administración **CERTIFICA** a estos efectos, con el VºBº del Presidente, los siguientes extremos:

- 1.- Que el Reglamento de la Junta General se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por la Junta General de la Sociedad e inscrito en el Registro Mercantil está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 de la vigente Ley de sociedades de Capital.
- 2.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad garantiza, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la junta general. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General, así como en los artículos 5, 6 y 36 del Reglamento del Consejo de la compañía.
- 3.- Que a la convocatoria de la junta general se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la vigente Ley de Sociedades de Capital y que el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecidas en el artículo 517 de la vigente Ley de sociedades de Capital.
- 4.- Que, la Sociedad ha publicado en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la junta general en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la finalización de la junta general. Los citados documentos se pueden ver en la siguiente ruta: <http://www.grupoquabit.com/es/accionistas-e-inversores/junta-de-accionistas/historico-jga/>

5.- Que, ninguno de los administradores de la Sociedad ha ejercido el derecho de voto a través de una solicitud pública de representación de las previstas en el artículo 526 de la vigente Ley de sociedades de Capital.

6.- Que, el Reglamento del Consejo de Administración se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por el consejo de la Sociedad e inscrito en el Registro Mercantil está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 de la vigente Ley de sociedades de Capital. Asimismo, la Sociedad está ultimando la adaptación del citado texto a las últimas recomendaciones en materia de Buen Gobierno.

7.- Que la Sociedad tiene publicado en su página web el periodo medio de pago a proveedores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 539.2 de la vigente Ley de sociedades de Capital. La citada información se puede ver en la siguiente ruta: <http://www.grupoquabit.com/es/accionistas-e-inversores/informacion-financiera/>

8.- Que, la Sociedad no conoce ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículo 530 y siguientes de la vigente Ley de sociedades de Capital, y que afecte a la Sociedad.

9.- Que, con carácter previo a la celebración de la junta general la Sociedad ha tenido habilitado en su página web un foro electrónico de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la vigente Ley de sociedades de Capital.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 30 de noviembre de dos mil quince.

**D. Miguel Ángel Melero Bowen**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
QUABIT INMOBILIARIA, S.A.

**D. Félix Abánades López**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
QUABIT INMOBILIARIA, S.A.